



Asunto N°221

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **30 MAY 2014**

VISTO: La necesidad de contar con un profesional para asesorar a la Comisión Especial creada por la Ley N° 18.596.-----

RESULTANDO: I) Se estima conveniente proceder a contratar al Dr. Alejandro Martín Sbrocca Cosimini por un plazo de 12 meses con el objetivo de brindar asesoramiento jurídico a la comisión e informar los expedientes que se le asignen.-----

II) El Ministerio de Educación y Cultura no se encuentra en condiciones materiales y técnicas para ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo.-----

III) Se ha acreditado la competencia e idoneidad del Dr. Alejandro Martín Sbrocca Cosimini para el objeto de la contratación.-----

CONSIDERANDO: La Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la República, han tomado la intervención que les compete.-----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el art. 47 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1) **AUTORIZÁSE** la contratación del **Dr. Alejandro Martín Sbrocca Cosimini**, C. I. N° 3.185.679-3, en régimen de arrendamiento de obra, por el plazo de 12 (doce) meses, a partir de la suscripción, en la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Educación y Cultura.-----

2) **EL** monto total de la contratación es de \$ 264.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta y cuatro mil) más IVA. El pago se realizará en doce partes iguales de \$ 22.000 (pesos uruguayos veintidós mil) más IVA, que se harán efectivas contra entrega del producto objeto de contratación (60 expedientes informados mensualmente) e informe favorable de la Dirección General de Secretaría.-----

3) **FACÚLTASE** al titular de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura a suscribir el contrato referido.-----

4) **IMPÚTESE** la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 282, Financiamiento 11, Programa 280, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11, Ejercicio 2014.-----

5) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6) **PASE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura a fin de notificar al interesado y demás efectos que corresponda.---
Electr. 3259/013

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República